



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y
HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

INFORME SOBRE:

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE
NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2018 Y

POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA

(a 31 de julio de 2018)



Mayo 2019

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. SISTEMA DE AUTORIZACIONES	2
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2018	3
I. Superficie solicitada en 2018	8
II. Superficie admisible en 2018	11
III. Superficie concedida en 2018	12
b) Autorizaciones por replantación de viñedo	14
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo	17
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2018.....	19
a) Potencial de producción vitícola en España	19
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España	20
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2018.	21
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España:	22
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2017/2018:	23
f) Tipología de las explotaciones	24
g) Variedades de uva de vinificación	25
ANEXOS	28
ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA	29
ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA	30
ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2018	31
ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2017	32
ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2018	33

INTRODUCCIÓN

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2030, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica en vigor desde el 31 de octubre de 2018 para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, la establece el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Sin embargo, dado que los datos que se recogen en este informe se refieren a la aplicación del régimen de autorizaciones en 2018 y al potencial vitícola a 31 de julio de 2018, como normativa básica de aplicación se ha de considerar el Real Decreto 772/2017 de 28 julio, por el que se regula el potencial productivo vitícola.

1. SISTEMA DE AUTORIZACIONES

El nuevo régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);

- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

a) Autorizaciones para nueva plantación en 2018

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para el tercer año de aplicación (2018), las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2017, lo que equivale a 4.950 ha (por medio de la Resolución de 27 de diciembre 2017 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA.)

Las nuevas autorizaciones de plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA resolvió, mediante resolución del Director General de Producciones y Mercados Agrarios de 27 de diciembre 2017¹, tener en cuenta las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

¹ Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija, para el año 2018, la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional, por la que se establecen las denominaciones de origen protegidas pluricomunitarias donde se podrán aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de replantación, y por la que se publica la puntuación asignada por las comunidades autónomas a cada tipo de explotación del criterio de prioridad relativo al titular de viñedo con pequeña o mediana explotación

Para las DOPs Chacolí Getaria, Chacolí de Álava, Chacolí de Bizkaia y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco y Castilla y León se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, respecto a las autorizaciones de nuevas plantaciones, para 2018 se establecen las siguientes limitaciones:

CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0,1
DOP Cava	57,4

DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Superficie límite (ha)
Ribera del Duero (DO)	950
GetariakoTxacolina/Txacolí deGetaria/Chacolí de Getaria (DO)	4
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia (DO)	4
ArabakoTxakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Alava (DO)	0,99

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo a los criterios de prioridad.

Al igual que en años anteriores, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2018 se ha aplicado como criterio de admisibilidad que el solicitante deberá disponer de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, el solicitante debe demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.

Y además, se han introducido dos nuevos criterios de admisibilidad: que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas; y que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se

superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPs que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.

En cuanto a los criterios de prioridad, en 2018 se han mantenido los dos criterios aplicados en años anteriores:

Se ha priorizado a los “jóvenes nuevos viticultores” y a aquellos solicitantes con “buen comportamiento” (no tengan superficie abandonada de viñedo, no tengan plantaciones ilegales o sin autorización, etc.).

Pero además, con el fin de asegurar el escalonamiento de las puntuaciones recibidas por las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones y reducir la importancia del prorrateo, se introduce un nuevo criterio de priorización “viticultor con pequeña y mediana explotación” por el que se aplicarán 4 puntuaciones posibles, a los titulares de una plantación de viñedo, según el tamaño de su explotación.

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2018 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

CUADRO 2: Criterios de Prioridad

Criterios de Prioridad	Puntuación
Joven «nuevo viticultor» (artículo 10.1.a))	1
Buen comportamiento previo del solicitante (artículo 10.1.b)	4
Viticultor con pequeña/mediana explotación (artículo 10.1.c) *	
Explotación tipo (A,B,C o D)	4
Explotación tipo (A,B,C o D)	3
Explotación tipo (A,B,C o D)	2
Explotación tipo (A,B,C o D)	1

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido cuatro tipos de explotación en función de si la dimensión de la misma se encuentra dentro de cuatro estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

Dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 ha y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2013), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas año 2013, en caso de que esta media sea inferior a 50 hectáreas, o bien igual a 50 hectáreas:

CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación según las diferentes CCAA

Comunidad autónoma	UMBRALES DE TAMAÑO EN HAS			
	Explotación tipo A (ha)	Explotación tipo B (ha)	Explotación tipo C (ha)	Explotación tipo D (ha)
Andalucía	≥0,5 a ≤ 6,63	>6,63 a ≤ 13,27	>13,27 a ≤ 19,90	>19,90 a ≤ 27,04
Aragón	≥0,5 a ≤ 7,29	>7,29 a ≤ 14,58	>14,58 a ≤ 21,87	>21,87 a ≤ 29,66
Asturias	≥0,5 a ≤ 2,38	>2,38 a ≤ 4,77	>4,77 a ≤ 7,15	>7,15 a ≤ 10,04
Baleares	≥0,5 a ≤ 5,64	>5,64 a ≤ 11,28	>11,28 a ≤ 16,92	>16,92 a ≤ 23,06
Cantabria	≥0,5 a ≤ 1,68	>1,68 a ≤ 3,35	>3,35 a ≤ 5,03	>5,03 a ≤ 7,20
Castilla la Mancha	≥0,5 a ≤ 9,33	>9,33 a ≤ 18,66	>18,66 a ≤ 27,98	>27,98 a ≤ 37,81
Castilla y León	≥0,5 a ≤ 12,82	>12,82 a ≤ 25,64	>25,64 a ≤ 38,46	>38,46 a ≤ 50,00
Cataluña	≥0,5 a ≤ 6,47	>6,47 a ≤ 12,94	>12,94 a ≤ 19,41	>19,41 a ≤ 26,38
Extremadura	≥0,5 a ≤ 14,09	>14,09 a ≤ 28,18	>28,18 a ≤ 42,27	>42,27 a ≤ 50,00
Galicia	≥0,5 a ≤ 1,07	>1,07 a ≤ 2,13	>2,13 a ≤ 3,20	>3,20 a ≤ 4,77
Madrid	≥0,5 a ≤ 4,47	>4,47 a ≤ 8,95	>8,95 a ≤ 13,42	>13,42 a ≤ 18,39
Murcia	≥0,5 a ≤ 9,55	>9,55 a ≤ 19,11	>19,11 a ≤ 28,66	>28,66 a ≤ 38,71
Navarra	≥0,5 a ≤ 12,26	>12,26 a ≤ 24,51	>24,51 a ≤ 36,77	>36,77 a ≤ 49,53
País Vasco	≥0,5 a ≤ 5,06	>5,06 a ≤ 10,12	> 10,12 a ≤ 15,18	>15,18 a ≤ 20,74
La Rioja	≥0,5 a ≤ 5,13	>5,13 a ≤ 10,25	>10,25 a ≤ 15,38	>15,38 a ≤ 21,01
C. Valenciana	≥0,5 a ≤ 4,97	>4,97 a ≤ 9,94	> 9,94 a ≤ 14,91	>14,91 a ≤ 20,38

CUADRO 4: Puntuación asignada a cada tipo de explotación

Comunidad autónoma	PUNTUACIÓN ASIGNADA A CADA TIPO DE EXPLOTACIÓN			
	Explotación tipo A	Explotación tipo B	Explotación tipo C	Explotación tipo D
Andalucía	4	3	2	1
Aragón	1	4	3	2
Asturias	4	3	2	1
Illes Balears	4	3	2	1
Cantabria	4	3	2	1
Castilla-La Mancha	4	3	2	1
Castilla y León	4	3	2	1
Cataluña	4	3	2	1
Extremadura	4	3	2	1
Galicia	4	3	2	1
Madrid	4	3	2	1
Murcia	2	4	3	1
Navarra	3	4	2	1
País Vasco	3	4	2	1
La Rioja	1	2	4	3
C. Valenciana	2	4	3	1

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 1ª prioridad, luego obtienen la máxima puntuación: 8 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 2ª prioridad, luego obtienen 7 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 3ª prioridad, luego obtienen la puntuación de 6 puntos.
- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que obtienen 5 puntos, bien por cumplir los criterios de “buen comportamiento previo” más el de “viticultor con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 4ª prioridad o bien por cumplir los criterios de “buen comportamiento previo” más el de “joven nuevo viticultor”.

- Grupo 5: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que obtienen 4 puntos, bien por cumplir el criterio de “buen comportamiento previo” o el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 1ª prioridad.
- Grupo 6: Son los “viticultores con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 2ª prioridad, obteniendo 3 puntos.
- Grupo 7: Son los “viticultores con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 3ª prioridad, obteniendo 2 puntos.
- Grupo 8: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que obtienen 1 punto, bien por cumplir el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación”, en este caso de 4ª prioridad o bien por cumplir el criterio de “joven nuevo viticultor”.
- Grupo 9: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 28 de febrero de 2018. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 772/2017.

Finalmente, con fecha de 28 de junio, el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas puedan resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

I. Superficie solicitada en 2018

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 21.570 ha, siendo Castilla-La Mancha con un 54%, Castilla y León con el 20% y Extremadura con un 9%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 83% del total de la superficie solicitada.

El 79% de la superficie solicitada nacional se realizó por parte de personas físicas y el 21% por personas jurídicas, el 43% de la superficie nacional solicitada se realizó particulares de pequeña o mediana explotación y por último los jóvenes nuevos viticultores que únicamente representan el 5% de las solicitudes.

CUADRO 5: Distribución de la superficie solicitada por CA según el tipo de solicitante.

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)				
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	230	9	74	120	109
ARAGÓN	298	16	198	228	69
PRINCIPADO DE ASTURIAS	13	3	3	13	0
ISLAS BALEARES	403	28	61	95	308
CANTABRIA	1	1	0	1	0
CASTILLA LA MANCHA	11.740	281	4.902	9.850	1.890
CASTILLA Y LEÓN	4.306	620	2.275	3.303	1.003
CATALUÑA	1.177	19	538	842	336
EXTREMADURA	1.919	75	866	1.699	220
GALICIA	164	3	81	104	60
COMUNIDAD DE MADRID	85	0	6	14	71
REGION DE MURCIA	368	35	82	281	88
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	82	2	22	48	33
PAÍS VASCO	32	2	30	25	7
LA RIOJA	10	0	2	2	8
COMUNIDAD VALENCIANA	742	9	219	421	321
SUMATORIO	21.570	1.102	9.359	17.046	4.524

Fuente: Registro Vitícola CCAA

En relación al tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 97% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO 6: Superficie solicitada por CCAA en zonas admisibles para producción de DOP o IGP

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
Comunidad Autónoma	Vino con DOP	Vino con IGP	Vino sin DOP/IGP	Total
Andalucía	144	24	62	230
Aragón	248	31	18	298
Asturias	12	0	1	13
Baleares	138	266	0	403
Cantabria	0	1	0	1
Castilla-la Mancha	11.544	0	196	11.740
Castilla y León	4.239	67	0	4.306
Cataluña	1.152	0	25	1.177
Extremadura	1.872	47	0	1.919
Galicia	160	3	1	164
Madrid	85	0	0	85
Murcia	341	0	28	368
Navarra	82	0	0	82
País Vasco	32	0	0	32
La Rioja	10	0	0	10
C. Valenciana	736	1	5	742
TOTAL NACIONAL	20.793	440	337	21.570

Fuente: Registro Vitícola CCAA

CUADRO 7: Superficie solicitada por zona geográfica con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,1	18
DOP Ribera del Duero	950	2663
DOP Cava	57,4	1001
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	4	10
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	4	18
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0,99	0,99

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido salvo DOP Chacolí de Álava.

II. Superficie admisible en 2018

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2018 representa el 72% del total solicitado (15.611 ha frente a las 21.570 ha solicitadas).

CUADRO 8: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,1	18	9
DOP Ribera del Duero	950	2.663	1.674
DOP Cava	57,4	1.001	138
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	4	10	10
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	4	18	11
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0,99	0,99	0,99

CUADRO 9: Superficie admisible por grupo de puntuación

CCAA	Superficie admisible (ha)									
	Total	Grupo 1 8 puntos	Grupo 2 7 puntos	Grupo 3 6 puntos	Grupo 4 5 puntos	Grupo 5 4 puntos	Grupo 6 3 puntos	Grupo 7 2 puntos	Grupo 8 1 puntos	Grupo 9 0 puntos
ANDALUCÍA	82,39	26,02	0,6	0	1,9	53,48	0	0	0,39	0
ARAGÓN	244,21	50,84	51,84	22,07	68,55	47	0	0	0	3,91
ASTURIAS	11,86	2,32	0	0	2,93	6,62	0	0	0	0
BALEARES	352,99	14,55	9	12,16	39,08	278,2	0	0	0	0
CANTABRIA	1,32	0	0	0	0	0	0	0	1,32	0
CASTILLA LA MANCHA	8.950,81	278,79	605,12	641,07	1.067,55	6345,79	3,22	0	0	9,27
CASTILLA Y LEÓN	2.916,80	206,86	169,12	149,6	449,67	1938,66	2,89	0	0	0
CATALUÑA	1.077,20	101,1	122,63	164,81	157,45	531,22	0	0	0	0
EXTREMADURA	1.173,00	86,86	150,46	216,52	157,92	560,93	0	0	0,31	0
GALICIA	59,53	9,83	9,92	14,18	4,24	20,47	0,26	0,64	0	0
MADRID	13,65	1,86	0	4,01	0	7,78	0	0	0	0
MURCIA	255,54	7,37	17,42	0	57,06	173,69	0	0	0	0
NAVARRA	79,01	6,39	5,14	6,9	4,02	56,55	0	0	0	0
PAÍS VASCO	25,05	2,94	0,27	2,99	3,76	15,08	0	0	0	0
LA RIOJA	1,69	0	0	1,69	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	365,68	55,8	33,86	46,18	35,27	194,57	0	0	0	0
TOTAL	15.610,72	851,53	1.175,38	1.282,18	2.049,39	10.230,04	6,37	0,64	2,02	13,18

III. Superficie concedida en 2018

sgfhaov@mapama.es

Almagro, 33
28071 MADRID
TEL: 913476679
FAX: 913476720

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 21.570 ha solicitadas, 15.611 ha han sido admisibles, y se han concedido 4.950 ha, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2018.

CUADRO 10: Superficie concedida en zonas geográficas con limitación.

Nombre DOP	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida(ha)
DOP Rioja	18	9	0,10
DOP Ribera del Duero	2.663	1.674	584
DOP Cava	1.001	138	57,4
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	10	10	2
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	18	11	3
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	0,99	0,99	0,80
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones.	17.859	13.769	4.302
TOTALES	21.570	15.611	4.950

CUADRO 11: Superficie concedida por grupo de puntuación.

CCAA	Superficie concedida (ha)									
	Total	Grupo 1 8 puntos	Grupo 2 7 puntos	Grupo 3 6 puntos	Grupo 4 5 puntos	Grupo 5 4 puntos	Grupo 6 3 puntos	Grupo 7 2 puntos	Grupo 8 1 puntos	Grupo 9 0 puntos
ANDALUCÍA	28,17	26,02	0,6	0	1,54	0	0	0	0	0
ARAGÓN	180,19	50,84	51,84	22,07	55,42	0	0	0	0	0
ASTURIAS	4,68	2,32	0	0	2,36	0	0	0	0	0
BALEARES	67,32	14,55	9	12,16	31,6	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2.388,30	278,79	605,12	641,07	863,32	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	889,22	206,86	169,12	149,6	363,65	0	0	0	0	0
CATALUÑA	505,99	101,1	122,63	164,81	117,45	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	580,30	86,86	150,46	216,52	126,46	0	0	0	0	0
GALICIA	37,35	9,83	9,92	14,18	3,42	0	0	0	0	0
MADRID	5,87	1,86	0	4,01	0	0	0	0	0	0
MURCIA	70,94	7,37	17,42	0	46,13	0	0	0	0	0
NAVARRA	21,25	5,95	5,14	6,9	3,25	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	6,2	2,94	0	0,5	2,75	0	0	0	0	0
LA RIOJA	1,69	0	0	1,69	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	162,6	55,8	33,86	46,18	26,75	0	0	0	0	0
TOTAL	4.950,00	851,10	1.175,11	1.279,69	1.644,10	-	-	-	-	-

CUADRO 12: Resumen distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2018.

CCAA	Superficie Solicitada(ha)	Superficie admisible(ha)	Superficie concedida(ha)
ANDALUCÍA	230	82	28
ARAGÓN	298	244	180
ASTURIAS	13	12	5
BALEARES	403	353	67
CANTABRIA	1	1	0
CASTILLA LA MANCHA	11.740	8.951	2.388
CASTILLA Y LEÓN	4.306	2.917	889
CATALUÑA	1.177	1.077	506
EXTREMADURA	1.919	1.173	580
GALICIA	164	60	37
MADRID	85	15	8
MURCIA	368	256	71
NAVARRA	82	79	21
PAÍS VASCO	32	25	6
LA RIOJA	10	2	2
VALENCIA	742	366	163
TOTAL	21.570	15.611	4.950

Fuente: Registro Vitícola CCAA

b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con este nuevo régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de dos campañas para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2018, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

CUADRO 13: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Rioja	SI
DOP Cava	57,4 HA
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Arabako Txacolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí Álava y Rioja no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión. Y para la DOP Cava se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión, hasta un límite máximo de 57,4 has.

En el siguiente cuadro se muestra el **total de superficie concedida para replantaciones**, ascendiendo dicha cantidad a 11.378 ha. Destacar, que más de un 94% de la superficie autorizada corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

CUADRO 14: Superficie de Autorizaciones concedidas para replantaciones.

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	150	0	6	156
ARAGÓN	489	12	0	501
ASTURIAS	2	0	0	2
BALEARES	57	25	0	82
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	4.102	91	0	4.193
CASTILLA Y LEÓN	1.536	7	0	1.543
CATALUÑA	454	0	12	466
EXTREMADURA	1.581	392	30	2.003
GALICIA	52	0	2	54
MADRID	40	0	0	40
MURCIA	350	0	59	409
NAVARRA	198	0	0	198
PAÍS VASCO	155	0	0	155
LA RIOJA	660	0	0	660
VALENCIA	914	0	1	915
Totales	10.740	527	111	11.378

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG;

** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP;

Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2017 y el 31.7.2018**

c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El nuevo régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, pueden solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2023.

Se podrán restringir las plantaciones de viñedo realizadas con autorizaciones por conversión si la superficie a plantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2018, se han aplicado **restricciones a la plantación** según indica el cuadro adjunto, de forma que no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

CUADRO 15: Restricciones a la conversión de derechos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A CONVERSIÓN DE DERECHOS
DOP Rioja	SI
DOP Cava	57,4 HA
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	NO
DOP Arabako Txakolina/Txakoli de Arabako/Chacolí de Álava	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Getaria, Chacolí Álava y Rioja no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión. Y para la DOP Cava se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión, hasta un límite de 57,4 has.

En el cuadro siguiente se muestra el total de superficie concedida por conversión de derechos, ascendiendo dicha cantidad a 5.414 ha menos de la mitad que el año anterior. Destacar que, como en el caso de las replantaciones, la mayoría de las autorizaciones concedidas corresponden a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP, en este caso en un 93%.

CUADRO 16: Superficie de Autorizaciones concedidas por conversión de derechos.

Autorizaciones concedidas por conversión de derechos (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	106	1	12	119
ARAGÓN	189	30	0	219
ASTURIAS	0	0	0	0,00
BALEARES	31	6	0	38
CANTABRIA	0	6	0	6
CASTILLA LA MANCHA	2.654	59	0	2.713
CASTILLA Y LEÓN	887	3	0	890
CATALUÑA	306	0,00	4	310
EXTREMADURA	213	200	16	430
GALICIA	80	0	4	84
MADRID	3	0	0	3
MURCIA	82	0	10	93
NAVARRA	57	0	1	58
PAÍS VASCO	53	0	0	53
LA RIOJA	133	0	0	133
VALENCIA	260	5	2	267
TOTALES	5.054	310	50	5.414

Fuente: Registro Vitícola CCAA

* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG;

** Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP;

Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2017 y el 31.7.2018**

POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2018

a) Potencial de producción vitícola en España

A partir del 1 de enero de 2016 el régimen de derechos de plantación de viñedo ha sido sustituido por el sistema de autorizaciones, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030, motivo por el cual la composición del potencial vitícola en España, ha experimentado un cambio.

Con el sistema actual de autorizaciones, el potencial vitícola actual está compuesto, por un lado, por la superficie plantada de viñedo, por otro, por aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones, y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de reconversiones de derechos de plantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

CUADRO 17: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2018.

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2018 (ha)	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2018			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2018 (ha)	TOTAL (ha)
		Autorizaciones para replantación (ha)	Autorizaciones por conversión (ha)	Autorizaciones de nueva plantación (ha)		
Andalucía	1.557	37	197	72	29.426	31.289
Aragón	1.549	247	38	97	36.436	38.366
Principado de Asturias	0	0	0	5	121	127
Islas Baleares	61	44	44	239	2.365	2.753
Canarias					7.182	7.182
Cantabria	6	0	2	7	117	133
Castilla-La Mancha	5.470	7.885	1.744	4.759	458.304	478.162
Castilla y León	365	1.047	480	1.730	79.252	82.874
Cataluña	1.238	80	53	221	55.919	57.512
Extremadura	635	1.560	83	1.090	81.956	85.324
Galicia	165	99	107	148	33.236	33.754
Comunidad de Madrid	132	15	0	82	8.325	8.554
Región de Murcia	878	109	23	71	22.662	23.742
Comunidad Foral de Navarra	629	0	1	0	17.753	18.383
País Vasco	301	35	0	47	14.389	14.771
La Rioja	196	133	96	146	47.081	47.652
Comunidad Valenciana	1.436	1.556	303	386	58.702	62.383
TOTAL	14.618	12.847	3.172	9.099	953.226	992.961

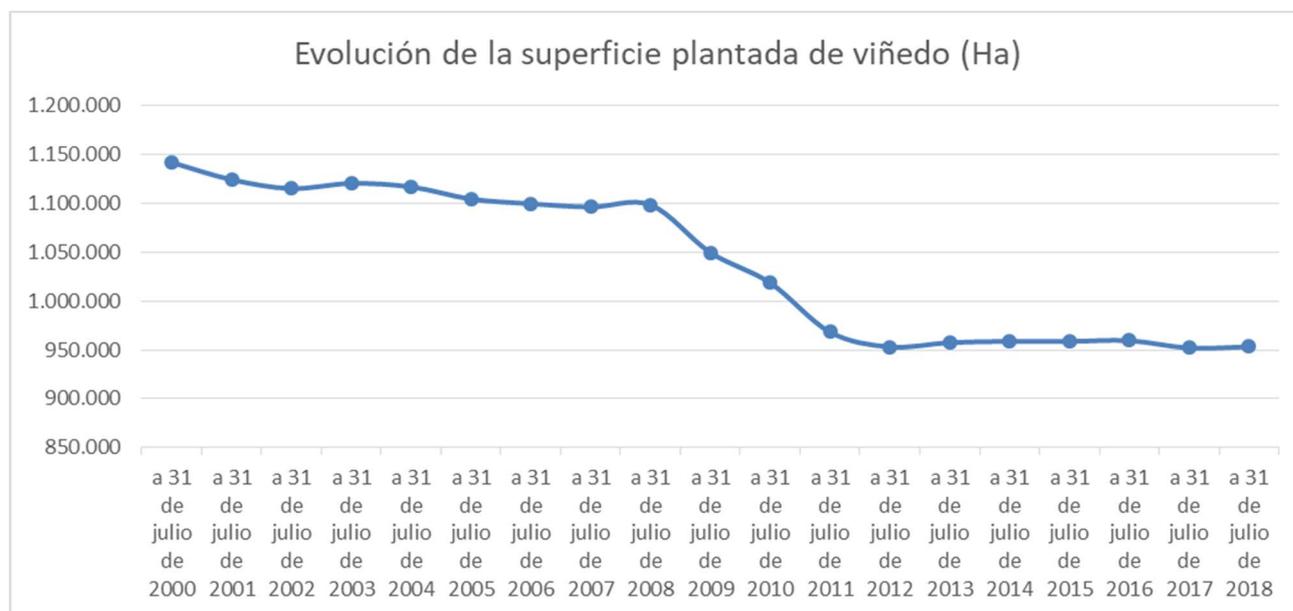
Nota: De las 12.847 has de autorizaciones de replantación, 8.614 has se corresponden con resoluciones de arranque pendientes de solicitar autorización de replantación.

Fuente: Registro Vitícola CCAA

- El potencial de producción vitícola en España a 31 de julio de 2018 asciende a 992.961 has.
- El 96% del potencial de producción vitícola en España corresponde a superficie plantada de viñedo y el resto son derechos de plantación de viñedo que aún se encuentran en poder de los agricultores y que no han sido convertidos en autorizaciones (un 1,5% del total del potencial vitícola), así como las autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2018 (un 2,5% del total del potencial vitícola).
- En relación a la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2018 ha disminuido en 3.132 has, un 0,31 % respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2017.
- El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2000/2001 de 223.046 has. Todas las CCAA han visto reducido su potencial vitícola a excepción de La Rioja, Galicia, Baleares, País Vasco y Cantabria, como muestra el anexo I, sobre la evolución del potencial vitícola en España.
- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido la que más reducción de potencial ha experimentado, con 91.418has, lo que supone el 40,99% del total de potencial reducido, Murcia con un 9,71% seguida por Valencia con un 9,56% y Extremadura 8,75%.

b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

- La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2018 en España asciende a 953.226 has.
- El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 458.304 has, el 48% del total nacional, seguida por Extremadura, Castilla y León y la Comunidad Valenciana con un 8,6%, 8,3% y 6,2%, respectivamente, de la superficie vitícola plantada en España.
- Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2018 ha aumentado en 1.241 has, un 0,13% respecto a la superficie plantada a 31 de julio de 2017.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

- La superficie plantada de uva de vinificación en nuestro país se ha visto reducida en 171.207 ha desde la campaña 2000/2001, como se observa en el Anexo II. Las comunidades autónomas donde más **se ha visto reducida la superficie de viñedo** son Canarias (-64%), Madrid (-54%), Murcia (-46%) y Asturias (-44%). Le siguen por importancia en la reducción: Andalucía (-28%), Navarra y Comunidad Valenciana (-25%) y Aragón (-24%). Entre las comunidades autónomas que **han visto incrementada su superficie de viñedo** en ese mismo periodo están: Cantabria (72%), seguida de Baleares, con un incremento del 56%, País Vasco (13%) y La Rioja (12%).

c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2018.

- Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2018 suman una superficie de 14.618 has. Dicha superficie de derechos supone una reducción del 20% respecto a la de los derechos existentes a 31 de julio de 2017.
- La distribución por fecha de caducidad de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2018 se recoge en el **Anexo III**. En dicha distribución se observa que, casi el 41% de los derechos sin convertir caducarán en 2023.

d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España:

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 953.226 ha.

Del total de la superficie plantada de viñedo si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 96% de la misma se encuentra en estas zonas (914.617 ha).

CUADRO 18: Superficie plantada viñedo (ha).

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP	Total
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Andalucía	24.598	8.646	2.715	1.800	313	29.426
Aragón	28.762	0	4.703	0	2.971	36.436
Principado de Asturias	121	0	0	0	0	121
Islas Baleares	1.783	1.783	582	0	0	2.365
Canarias	4.129	0	0	3.054	0	7.182
Cantabria	0	0	113	0	4	117
Castilla-La Mancha	448.096	448.096	10.208	0	0	458.304
Castilla y León	70.832	70.832	8.420	0	0	79.252
Cataluña	52.412	0	0	3.007	500	55.919
Extremadura	44.279	0	29.658	8.019	0	81.956
Galicia	21.159	0	4.905	0	7.172	33.236
Comunidad de Madrid	3.657	0	0	3.565	1.104	8.325
Región de Murcia	18.208	0	0	4.454	0	22.662
Comunidad Foral de Navarra	17.649	0	0	93	12	17.753
País Vasco	14.389	0	0	0	0	14.389
La Rioja	46.895	0	186	0	0	47.081
Comunidad Valenciana	56.159	0	0	2.314	229	58.702
TOTAL NACIONAL	853.126	529.357	61.491	26.305	12.304	953.226

Fuente: Registro Vitícola CCAA * Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG. ** Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6). *** los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior. **** valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2017/2018:

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2017/2018 se han plantado 16.303 ha de viñedo, que suponen el 1,7% de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (6.466 ha), seguida de Extremadura (2.209 ha), Castilla y León (2.012 ha) y Comunidad Valenciana (1.948 ha).

CUADRO 19: **Plantaciones de viñedo 2017/2018 (ha)**

Plantaciones de viñedo realizadas	
CCAA	Total(ha)
ANDALUCÍA	431
ARAGÓN	971
ASTURIAS	10
BALEARES	42
CANARIAS	0
CANTABRIA	0
CASTILLA LA MANCHA	6.466
CASTILLA Y LEÓN	2.012
CATALUÑA	914
EXTREMADURA	2.209
GALICIA	66
MADRID	40
MURCIA	289
NAVARRA	184
PAÍS VASCO	158
LA RIOJA	551
VALENCIA	1.948
TOTAL NACIONAL	16.293

Fuente: Registro Vitícola CCAA

f) Tipología de las explotaciones²

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España asciende a 512.419³.

CUADRO 20: Tipología de las explotaciones:

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	352.099	69%	48.512	5%
> 0,50 y <= 1,00 ha	50.217	10%	35.403	4%
> 1,00 y <= 2,00 ha	35.061	7%	50.584	5%
> 2,00 y <= 10,00 ha	52.477	10%	242.323	25%
> 10,00 ha	22.565	4%	576.404	60%
Total	512.419	100%	953.226	100%
Explotación media (ha/explotación)	1,86			

El 69% de las explotaciones, que representan el 5% de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 60% de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10 ha (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 220.182 explotaciones, el 96.4% tiene menos de media hectárea, seguida de Canarias con el 90% y de Cantabria con el 86%.

La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1.86 ha, muy similar a la media a nivel nacional del periodo anterior 1.83ha. Destacar País Vasco con una superficie media por explotación de 8,52 ha de media, seguida por Murcia con un 7,70 ha de media.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2007/2008 en 201.947 explotaciones.

² En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 hectáreas.

³ La tipología de explotaciones se realiza a partir del inventario comunicado por las CCAA a 31 de julio de 2018

g) Variedades de uva de vinificación

Como se presenta en el anexo V, el **51% de las variedades de uvas plantadas en España son variedades tintas**, destacando entre ellas la variedad Tempranillo⁴, que representa un 42% del total de variedades tintas y un 21% (202.862 ha) de la superficie total de viñedo.

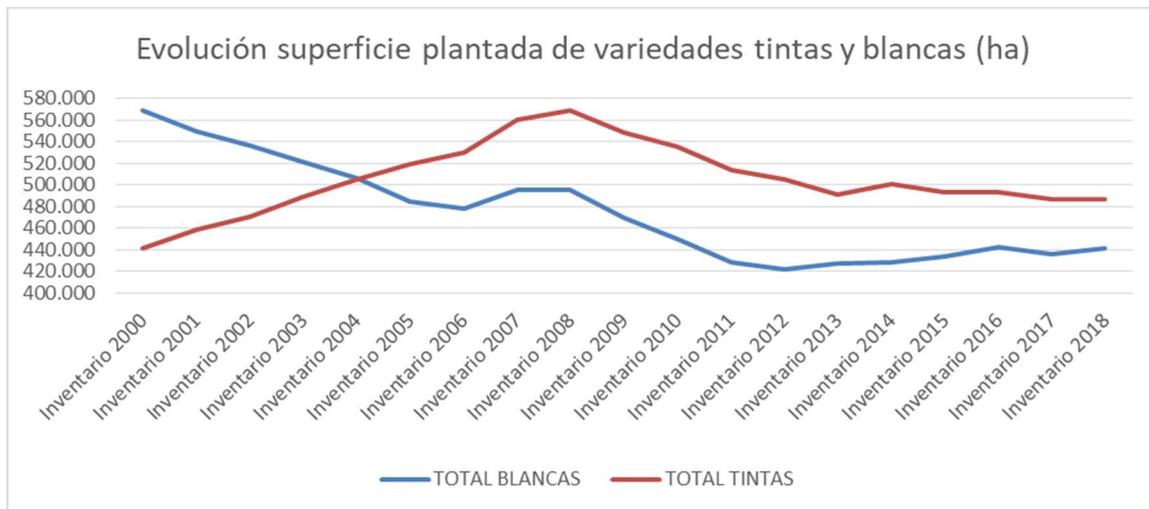
Tras la variedad Tempranillo, dentro de las variedades tintas, por orden de importancia, se encuentran las variedades Bobal (58.805 ha), Garnacha tinta (53.483 ha), Monastrell (39.924 ha), seguidas por Garnacha tintorera (31.671 ha), Cabernet Sauvignon y Syrah con algo más de 19.000 ha cada una. En su conjunto, estas siete variedades representan el 87% de la superficie total de variedades tintas y el 45% del total de la superficie de viñedo de nuestro país.

En cuanto a las **variedades blancas suponen el 46%** de la superficie de viñedo plantada en España. La variedad Airén (212.609 ha), representa el 22% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 48% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (53.707 ha), Pardina-Jaén Blanco (24.310 ha), Verdejo (22.325 ha), Cayetana Blanca (11.235 ha), estas cinco variedades en su conjunto representan el 73% de la superficie total de variedades blancas y el 34% del total de la superficie nacional.

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:

⁴ Dentro de Tempranillo se incluye Tempranillo, Tempranillo Cencibel, Tinto fino, Tinta de Toro, Tinta del país y Ull de llebre.



Nota: la diferencia entre la suma de variedades blancas y tintas y el total nacional corresponde a la mezcla de variedades y al resto de variedades.

En lo que respecta a las **variedades blancas**, en España se observa una tendencia decreciente de esta variedad hasta el año 2006, pasando en ese año a representar el 43% del total nacional cuando en el año 2000 su peso era del 50%. Tras un periodo de crecimiento moderado posteriormente su peso sobre el total nacional se ha mantenido constante, entorno al 44-45%. En los últimos años se observa un leve crecimiento de variedades blancas, alcanzando en 2018 el 46% sobre el total nacional.

En cuanto a las **variedades tintas**, la tendencia ha sido creciente hasta el año 2012, pasando de un 39% de importancia sobre el total nacional en el año 2000 a un 53% en el año 2012. Sin embargo, en las últimas campañas se observa un cambio de tendencia en estas variedades, estabilizándose su valor respecto al total nacional en alrededor al 51%.

Con respecto a la campaña anterior, el porcentaje de variedades blancas y tintas se mantiene invariable.

Entre **las variedades que más han incrementado** su superficie desde el año 2000, se encuentran, La variedad Tempranillo con 85.005 ha más, la variedad Syrah con un aumento de 18.580 ha, y le siguen las variedades Verdejo, Cabernet Sauvignon, Merlot y Palomino con 16.945, 13.659 , 8.531 y 7.968 has más respectivamente.

De entre **las variedades de uva para vinificación que más han visto reducida su superficie** desde el año 2000 se puede destacar la variedad Airén con 126.026 ha menos, la variedad Bobal con un descenso de 33.824 ha, la Garnacha tinta con una reducción de 33.365 ha con respecto con las que contaba en el año 2000 y la Monastrell con 25.188 ha menos.

ANEXOS



ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018
	(ha)										
Andalucía	43.665	44.108	43.802	41.027	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.289
Aragón	54.528	55.662	50.046	44.432	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.366
Principado de Asturias	218	216	221	179	172	172	144	121	126	119	127
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.789	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753
Canarias	20.292	20.297	20.014	20.143	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	7.182
Cantabria	68	76	126	131	131	132	139	139	136	135	133
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	487.991	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	81.063	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.874
Cataluña	66.011	62.054	65.456	65.718	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.512
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.846	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.754
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.812	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	35.509	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.410	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383
País Vasco	14.475	14.420	14.834	14.979	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.771
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.528	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.652
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	70.124	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383
TOTAL	1.216.007	1.201.931	1.186.852	1.065.767	1.052.166	1.045.427	1.040.379	1.026.747	1.013.011	996.093	992.961

Fuente Registro Vitícola CCAA



ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

C.C.A.A.	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2011	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018
	Ha										
Andalucía	40.975	38.719	37.885	35.514	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426
Aragón	47.634	49.660	45.416	39.367	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436
Asturias	218	211	195	111	103	103	104	104	104	113	121
Baleares	1.520	1.686	1.536	1.593	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365
Canarias	19.897	19.996	19.606	19.940	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	7.182
Cantabria	68	68	87	102	105	111	116	119	120	117	117
Castilla La Mancha	528.278	518.445	527.902	440.803	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.661	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.393	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919
Extremadura	95.902	92.337	87.251	79.348	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.011	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236
Madrid	18.023	16.478	16.192	15.250	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325
Murcia	42.187	41.084	38.912	29.791	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662
Navarra	23.712	25.739	24.602	18.904	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.382	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.345	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081
C.Valenciana	78.207	74.140	72.977	64.782	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702
TOTAL	1.124.433	1.104.512	1.098.452	968.298	953.177	957.573	958.777	958.696	959.534	951.985	953.226

Fuente: Registro vitícola CCAA



ANEXO III: DERECHOS INSCRITOS EN EL REGISTRO VITÍCOLA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2018

CCAA	Superficie total de derechos	Hasta el 31 de julio de 2018	Hasta el 31 de julio de 2019	Hasta el 31 de julio de 2020	Hasta el 31 de julio de 2021	Hasta el 31 de julio de 2022	Hasta el 31 de julio de 2023	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Andalucía	1.557	0	559	461	138	65	161	173
Aragón	1.549	0	219	268	253	261	481	68
Principado de Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0
Islas Baleares	61	0	28	4	4	1	2	22
Cantabria	6	0	5	0	0	0	0	1
Castilla-La Mancha	5.470	0	729	692	681	756	1.490	1.122
Castilla y León	365	0	76	61	47	42	79	60
Cataluña	1.238	0	175	237	206	195	300	124
Extremadura	635	0	122	61	42	53	356	0
Galicia	165	0	37	40	33	17	35	2
Comunidad de Madrid	132	0	10	21	20	37	44	0
Región de Murcia	878	0	123	108	47	89	451	60
Comunidad Foral de Navarra	629	0	178	125	55	90	100	80
País Vasco	301	0	96	53	40	42	68	1
La Rioja	196	0	21	37	23	34	41	40
Comunidad Valenciana	1.436	0	276	249	133	164	384	231
TOTAL NACIONAL	14.618	0	2.654	2.418	1.722	1.848	3.992	1.985

Fuente: Registro Vitícola CCAA



ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2017

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total		Superficie explotación media
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	
Andalucía	5.883	1.565,71	4.144	3.026,95	3.446	4.918,42	2.817	10.363,34	300	9.551,99	16.590	29.426,40	1,7737
Aragón	6.010	1.547,27	3.090	2.140,20	1.634	2.259,87	2.043	9.540,46	846	20.947,80	13.623	36.435,61	2,6746
Principado de Asturias	230	36,42	140	61,7372	5	7,8295	6	15,2858	0	0	381	121,2725	0,3183
Islas Baleares	811	180,3605	263	187,8383	165	238,5697	164	761,6785	35	996,7782	1.438	2.365,23	1,6448
Canarias	23.895	3.516,23	1.603	1.109,19	601	829,38	316	1.167,73	28	559,69	26.443	7.182,22	0,2362
Cantabria	206	34,3043	8	5,4787	9	13,1592	17	64,1549	0	0	240	117,0971	0,4879
Castilla-La Mancha	19.286	5.116	13.447	9.736	12.545	17.955	23.966	114.492	12.256	311.005	81.500	458.304	5,6234
Castilla y León	62.091	10.461	10.254	6.973	5.202	7.069	4.456	19.072	1.242	35.677	83.245	79.252	0,952
Cataluña	1.768	315,6888	1.167	802,9751	614	1.802,53	2.840	13.633,60	1.568	39.364,11	7.957	55.918,90	7,0276
Extremadura	5.750	1.366,63	2.404	1.715,71	1.775	2.532,86	3.030	14.484,50	2.176	61.856,41	15.135	81.956,11	5,415
Galicia	212.351	20.774,55	5.546	3.728,23	1.552	2.073,13	638	2.338,92	95	4.320,80	220.182	33.235,63	0,1509
Comunidad de Madrid	2.222	606,4691	1.441	1.038,30	1.041	1.465,55	849	3.330,70	96	1.884,23	5.649	8.325,25	1,4738
Región de Murcia	385	142,25	372	298,21	467	701,57	1.163	5.372,92	555	16.146,82	2.942	22.661,77	7,7028
Comunidad Foral de Navarra	771	191,5757	477	353,3796	643	941,5533	1.254	5.824,32	429	10.442,38	3.574	17.753,20	4,9673
País Vasco	258	61,0227	132	98,6851	197	337,5064	643	3.636,27	458	10.255,26	1.688	14.388,74	8,5241
La Rioja	2.324	588,509	1.774	1.307,15	2.128	3.105,69	4.167	19.769,83	1.061	22.309,55	11.454	47.080,73	4,1104
Comunidad Valenciana	7.858	2.007,70	3.955	2.820,10	3.037	4.332,34	4.108	18.455,33	1.420	31.086,28	20.378	58.701,75	2,8806
TOTAL NACIONAL	352.099	48.512	50.217	35.403	35.061	50.584	52.477	242.323	22.565	576.404	512.419	953.226	1,8584

Fuente: Registro Vitícola CCAA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y
HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2018)



Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2018

VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Agudelo, Chenin Blanc, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	95	0	1	0	0	0	0	0	0	96
Airén, B,	278	0	0	0	0	0	209.178	0	0	0	0	2.529	529	0	0	0	96	212.609
Alarije, B,	0	0	0	0	0	0	185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185
Alarije, Malvasia Riojana, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	108	0	129
Alarije, Malvasia Riojana, Rojal, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alarije, Malvasia Riojana, Subirat Parent, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	680	680
Alarije, Rojal, Malvasia Riojana, B,	0	0	0	0	0	0	0	1.665	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.665
Alarije, Subirat Parent, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	60	2.187	0	0	0	0	0	0	0	2.246
Albarin Blanco, B,	0	0	29	0	0	32	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	131
Albarin Blanco, Branco Lexítimo, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Albariño, B,	0	0	0	0	0	0	7	2	57	0	6.195	0	0	0	0	3	8	6.272
Albillo Criollo, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albillo Mayor, B,	0	0	6	0	0	0	0	656	0	0	0	0	0	0	0	0	0	662
Albillo Mayor, Turruntés, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
Albillo Real, B,	0	0	0	0	0	0	262	579	0	0	12	217	0	0	0	0	0	1.069
Alcañón, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Negro, Baboso Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Beba, Eva, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.215	0	0	0	0	0	0	0	6.215
Bermejuela, Marmajuelo, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bianca de Monterrei, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Blauer Limberger, Blaufränkisch, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bobal, T,	7	0	0	0	0	0	34.565	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.233	58.805
Bonicaire, Embolcaire, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	106
Bonicaire, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Borba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0	800
Brancellao, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	0	0	0	0	0	38
Breval, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bruñal, Albarin Tinto, Baboso Tinto, T,	0	0	11	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42
Burrablanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabernet Franc, T,	31	0	0	0	0	0	352	0	139	0	0	0	0	0	0	0	185	707
Cabernet Sauvignon, T,	335	3.760	0	323	0	0	7.241	388	2.650	1.130	0	98	453	1.448	31	0	1.318	19.175
Caño Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	84
Caño Bravo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caño Longo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caño Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	361	0	0	0	0	0	0	361
Callet, T,	0	0	0	191	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	191
Carrasquin, T,	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Castañal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Castellana Negra, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cayetana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.235	0	0	0	0	0	0	0	11.235
Chardonnay, B,	96	1.153	0	176	0	2	2.845	48	3.104	0	0	0	44	647	14	142	586	8.858
Colombard, B,	31	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56
Coloraillo, T,	0	0	0	0	0	0	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89



VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Derechero, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doña Blanca, Cigüente, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doña Blanca, Dona Branca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	401	0	0	0	0	0	0	0
Doña Blanca, Malvasia Castellana, B,	0	0	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doradilla, B,	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escursac, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Espadeiro, Torneiro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122	0	0	0	0	0	0	0
Estaladiña, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ferrón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
Fogoneu, T,	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Folle Blanche, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0
Forastera Blanca, B,	0	0	0	0	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Forcallat Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	14	0
Forcallat Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	156	0	0	0	0	0	91	0	0	0	108	0
Gajo Arroba, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Blanca, B,	0	383	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	8	157	5	0
Garnacha Blanca, Lladoner Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	2.032	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Peluda, T,	0	0	0	0	0	0	398	0	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T,	0	0	0	0	0	0	0	16	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Tinta, Gironet, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.051	0
Garnacha Tinta, Lladoner, T	0	0	0	0	0	0	0	0	3.952	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garnacha Tinta, T,	179	15.302	0	25	0	0	20.760	5.327	0	1.016	0	3.325	131	3.111	102	4.206	0	0
Garnacha Tintorera, T,	0	0	0	0	0	0	22.740	446	111	0	5.853	60	1.161	0	0	0	1.299	0
Garrido Fino, B,	66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garro, Mando, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gewürztraminer, B,	0	0	0	0	0	0	67	6	111	0	0	0	0	0	0	0	29	0
Giró Ros, B,	0	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Godello, B,	0	0	7	0	0	16	0	160	19	0	901	0	0	0	0	0	0	0
Gorgollassa, T,	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Graciano, T,	7	0	0	0	0	0	724	9	3	0	0	8	0	473	167	856	13	0
Gran Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	551	0	0	0	0	0	0	0
Gros Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
Gual, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0
Hondarrabi Beltza, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B,	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	707	0	0	0
Jaén Tinto, T,	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Juan García, Mouratón, T,	0	0	0	0	0	0	0	1.262	0	0	131	0	0	0	0	0	0	0
Lado, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Lairen, B,	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Listán Blanco de Canarias, B,	0	0	0	0	1.469	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Listán del Condado, B,	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Listán Negro, Almuñeco, T,	0	0	0	0	1.368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Listán Prieto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	313	0	0	0	0	0	0	0



VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Loureiro Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11	
Macabeo, Viura, B,	41	2.569	0	24	0	0	21.121	919	12.201	7.322	0	20	198	487	839	3.259	4.704	53.707
Malbec, T,	0	0	0	0	0	0	114	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145
Malvar, B,	0	0	0	0	0	0	122	0	0	0	103	0	0	0	0	0	0	225
Malvasía Aromática, B,	0	0	0	0	0	0	166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166
Malvasía Aromática, Malvasía de Banyalbufar, B,	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47
Malvasía Aromática, Malvasía de Sitges, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	78	0	0	0	0	0	0	0	0	78
Malvasía Rosada, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malvasía Volcánica, B,	0	0	0	0	766	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	766
Manto Negro, T,	0	0	0	358	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	358
Marselan, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	56	58
Maturana Blanca, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	0	0	35
Maturana Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	150	0	0	179
Mazuela, Cariñena, T,	0	820	0	0	0	0	1.390	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.210
Mazuela, Mazuelo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	97	903	0	0	1.300
Mazuela, Samsó, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2.086	0	0	0	0	0	0	0	0	2.086
Mazuela, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8
Mencia, T,	0	0	26	0	0	20	18	5.180	0	0	3.252	0	0	0	0	0	0	8.496
Merenzao, María Ordoña, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	21
Merenzao, T,	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Merlot, T,	155	2.070	0	219	0	0	3.248	255	2.877	532	0	105	238	1.420	0	0	981	12.100
Merseguera, B,	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	64
Merseguera, Ekvitsagos, Verdosilla, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.113	0	2.113
Merseguera, Sumoil Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Miguel del Arco, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moliner, T,	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70
Moll, Pensal Blanca, Prensai, B,	0	0	0	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217
Mollar Cano, T,	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38
Monastrell, T,	37	0	0	140	0	0	15.811	0	109	0	0	0	18.015	0	0	1	5.811	39.924
Montúa, Chelva, B,	55	0	0	0	0	0	579	31	0	4.375	0	0	0	0	0	0	0	5.040
Moravia Agría, T,	0	0	0	0	0	0	189	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	189
Moravia Dulce, Crujidera, T,	0	0	0	0	0	0	1.194	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.194
Moribel, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morisca, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moscatel de Alejandría, B,	0	0	0	27	53	0	681	16	984	0	0	0	53	0	0	0	5.063	6.877
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga, B,	3.744	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.744
Moscatel de Grano Menudo, B,	0	0	0	16	0	0	2.206	36	275	0	0	20	57	133	0	138	17	2.899
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco, B,	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70
Moscatel Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Negramoll, T,	0	0	0	0	301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	301
Palomino Fino, Listán Blanco, B,	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
Palomino, B,	6.320	0	0	0	0	17	82	2.097	0	0	3.369	0	0	0	0	0	0	11.885
Pardillo, Marisancho, B,	0	0	0	0	0	0	1.615	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.615
Pardina, Baladí, Baladí Verdejo, Calagraño, Jaén Blan	626	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	626



VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Pardina, Jaén Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	2.341	0	0	21.565	0	404	0	0	0	0	0	24.310
Pardina, Robal, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parellada, B,	0	0	0	7	0	0	529	0	0	842	0	6	0	0	0	0	12	1.397
Parellada, Montonec, Montonega, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	7.485	0	0	0	0	0	0	0	0	7.485
Parraleta, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedral, Dozal, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0	0	0	0	73
Pedro Ximénez, B,	6.241	0	0	0	0	0	921	0	17	0	0	0	11	0	0	0	112	7.301
Perruno, B,	151	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	151
Petit Courbu, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111	0	0	0	111
Petit Manseng, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Petit Verdot, T	68	0	0	5	0	0	1.682	17	31	0	0	2	128	0	0	0	142	2.074
Picapoll Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	62
Picapoll Blanco, Extra, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Picapoll Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Pinot Noir, T,	6	0	0	9	0	0	21	22	892	0	0	0	0	0	0	7	100	1.057
Planta Fina de Pedralba, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145	145
Planta Nova, Tardana, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	763	763
Prieto Picudo, T,	2	0	0	0	0	0	6	4.127	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.135
Querol, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesling, B,	1	0	0	6	0	10	69	2	104	0	0	0	0	0	21	0	14	226
Rojal Tinta, T,	0	0	0	0	0	0	523	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	523
Rome, B,	167	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	167
Ruby Cabernet, T,	0	0	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43
Rufete, T,	0	0	0	0	0	0	0	702	0	0	0	0	0	0	0	0	0	702
Sabro, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sauvignon Blanc, B,	49	0	0	35	0	0	3.597	1.042	367	0	0	0	55	160	16	189	222	5.733
Semillon, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
Sousón, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	348	0	0	0	0	0	0	0	348
Sumoll Tinto, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	169	0	0	0	0	0	0	0	0	169
Syrah, T,	617	2.677	0	170	0	2	11.717	220	1.569	773	0	134	713	174	0	0	603	19.371
Tempranillo Blanco, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113	32	595	0	740
Tempranillo, Cencibel, T,	0	5.535	0	0	0	0	71.089	0	0	0	0	0	590	0	0	0	0	77.215
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.615	0	1.174	0	0	0	0	6.031	27.820
Tempranillo, T,	776	0	0	85	0	0	0	0	0	56	0	0	8.968	12.108	36.001	0	57.993	
Tempranillo, Tinta de Toro, T,	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Tempranillo, Tinto Fino, Tinta del País, Tinta de Toro	0	0	0	0	0	0	0	37.420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.420
Tempranillo, Ull de Llebre, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	2.407	0	0	0	0	0	0	0	0	2.407
Tintilla de Rota, T,	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Tintilla, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto de la Pámpana Blanca, T,	0	0	0	0	0	0	6.693	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.693
Tinto Jeromo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tinto Velasco, Frasco, T,	0	0	0	0	0	0	1.363	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.363
Torrontés, B,	52	0	0	0	0	0	11	0	0	0	116	3	0	0	0	0	0	183
Tortosí, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210	210
Treixadura, B,	0	0	0	0	0	2	0	4	0	0	989	0	0	0	0	0	0	995



VARIETADES	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Trepat, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	1.242	0	0	0	0	0	0	0	3	1.246
Verdejo Negro, T,	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Verdejo, B,	3	0	0	0	0	0	5.716	16.226	3	0	0	0	11	119	2	217	28	22.325
Verdello, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verdill, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	61
Verdoncho, B,	0	0	0	0	0	0	1.636	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.636
Vermentino, B,	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Vidadillo, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vijariego Blanco, Bigiriego, B,	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
Vijariego Blanco, Diego, B,	0	0	0	0	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140
Vijariego Negro, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vinyater, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Vioignier, B,	8	0	0	38	0	0	248	0	54	0	0	0	0	0	0	2	62	410
Xarello rosado, T,	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Xarello, B,	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114	114
Xarello, Cartoixa, Pansal, Pansa Blanca, B	0	0	0	0	0	0	0	0	10.064	0	0	0	0	0	0	0	0	10.064
Zalema, B,	4.001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.001
Resto	1.376	2.166	7	130	2.694	4	1.381	156	266	3.347	9.484	119	134	75	39	107	511	21.997
Mezcla	1.449	0	0	35	264	0	600	0	0	0	530	0	0	19	5	0	73	2.975
TOTAL (has)	29.426	36.436	121	2.365	7.182	117	458.304	79.252	55.919	81.956	33.236	8.325	22.662	17.753	14.389	47.081	58.702	953.226

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA. <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/programa-apoyo.aspx>